



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2022**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 85 Fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las diez horas con una tolerancia de diez minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio de 5 de Febrero, Calle Chimalpopoca número 112, esquina Calle 5 de Febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento, se encuentran presentes:

Funcionarios	Representantes de
Licenciada Carmen Albarrán Cabrera	Dirección General de Recursos Materiales
Licenciado Pedro Eduardo García Vázquez	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Licenciada María del Rocío Pérez Mina	Dirección General de la Tesorería
C. Ismael González Zavala	Dirección de Mantenimiento
Licenciada Jessica Cuevas Martínez	Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación
Licenciada Judith Álvarez Martínez	Dirección General de Servicios Médicos
Licenciada Martha Elizabeth Bustos Rojas	Dirección de Comedores
Licenciada Rosario Laguna Cano	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Licenciada María Teresa Delgado Rubio	Dirección General de Recursos Humanos
C. Jorge Dionicio de la Cruz	Dirección General de Seguridad

SE HACE CONSTAR

La licenciada Carmen Albarrán Cabrera, con fundamento en el artículo 78 y 85 Fracción VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su décima quinta sesión ordinaria, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós, procede a dar lectura al fallo del presente Concurso por Invitación Pública, en los siguientes términos:

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de las áreas solicitantes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 77 fracción II, 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/002/2022 para la adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección, adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente a "COLECCIONES FINAS", S.A. de C.V., las partidas 42, 43, 58, 61, 62, 65, 69 y 83 por un monto total de \$166,066.00 (ciento sesenta y seis mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA; a "SOLUCIONES INNOVADORAS DEL CENTRO", S.A. de C.V., las partidas 8 a 10, 47 a 49, 51, 52, 55 a 57, 59, 64, 66 a 68, 71, 73, 75 y 76 por un monto total de \$377,677.36 (trescientos setenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.) más IVA y a "LG SEGURIDAD", S.A. de C.V., las partidas 15, 16, 19, 20 a 25, 27, 29, 30 a 33, 36 y 37 por un monto total de \$393,501.20 (trescientos noventa y tres mil quinientos un pesos 20/100 M.N.) más IVA.



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2022**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Así mismo, se declaran desiertas las partidas 1 a 7, 11 a 14, 17, 18, 26, 28, 34, 35, 38 a 41, 44 a 46, 50, 53, 54, 60, 63, 70, 72, 74, 77 a 82 y 84 a 88 por no recibir propuestas solventes.

Se agrega a la presente acta como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento, previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo del presente concurso y, previa lectura del acta firma los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales

Licenciada Carmen Albarrán Cabrera

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos
con

Licenciado Pedro Eduardo García Vázquez

Por la Dirección General de
Tesorería

Licenciada María del Rocío Pérez Mina

Por la Dirección General de Justicia TV Canal del
Poder Judicial de la Federación

Licenciada Jessica Cuevas Martínez

Dirección de Mantenimiento

C. Ismael González Zavala

Por el Centro de Documentación y Análisis
Archivos y Compilación de Leyes

Licenciada Rosario Laguna Cano

JAM



Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por la Dirección General
de Recursos Humanos

Licenciada María Teresa Delgado Rubio

Por la Dirección de Comedores

Licenciada Martha Elizabeth Bustos Rojas

Por la Dirección General de Servicios
Médicos

Licenciada Judith Álvarez Martínez

Por la Dirección General de Seguridad

C. Jorge Dionicio de la Cruz

Asistió al acto por parte de las empresas participantes y firman para constancia y entrega de la presente Acta: -----

Por la empresa participante
(Recibe copia del acta)

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
LG Seguridad, S.A. de C.V.	Recho Bocanegra Rongol	
Colecciones Finas, S.A. de C.V.	Mireya Balderas Lora	
Soluciones Innovadoras del Centro, S.A. de C.V.	Daniel Vázquez Chañer	
Uniformes y Botas de Protección PF, S.A. de C.V.	Martha Beatriz Hernández Pineda	



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2022**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos																		
	Legal	Financiero	Técnico				Económico				Partidas no favorables								
			Partidas favorables				Partidas no favorables	Partidas favorables											
LG Seguridad, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	15	16	19	20	21	22	-----	15	16	19	20	21	22	28			
Colecciones Finas, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	42	43	58	61	62	65	21	48	49	21	42	43	48	49	56	78	79
			69	78	79	82	83		56	57	59	57	58	59	61	62	64	81	82
									64	81	85	65	69	83	85	86	87		
									86	87	88	88							
Uniformes y Botas de Protección PF, S.A. de C.V.	No favorable	No favorable	15	16	21	65	77	78	20	No favorable									
			79	80	81	82													
Soluciones Innovadoras del Centro, S.A. de C.V.	Vigente	Favorable	8	9	10	13	31	32	54	60	8	9	10	31	47	48	13	50	
			47	48	49	50	51	52			49	51	52	55	56	57	53	54	
			53	55	56	57	58	59			58	59	60	64	66	67	74		
			64	66	67	68	71	73			68	71	73	75	76				
			74	75	76														
Alejandro Abugaber Lagunas	Favorable	Favorable	14	15	16	17	18	19	-----	No favorable									
			77	78	79	80	81	82											



Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/002/2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL

Uniformes y Botas de Protección PF, S.A. de C.V.

V. Restricciones para contratar

Al respecto, la participante "UNIFORMES Y BOTAS DE PROTECCIÓN PF, S.A. DE C.V.", omitió presentar el documento previsto como requisito en el numeral 6.1.5 de las BASES, que dispone: "[...] Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por el participante o su representante legal conforme el formato que consta en el Anexo 1a de estas bases [...]", por lo que se tiene por incumplido en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, fracción III, en relación con el SEXTO fracción V, de los "Lineamientos".

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO

Uniformes y Botas de Protección PF, S.A. de C.V.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA:

Nota: El participante no presentó la copia fotostática del contador público que suscribe los estados financieros, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1. y 6.2.2 de las bases del actual procedimiento.

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

Nota: El participante no presentó la copia fotostática del contador público que suscribe los estados financieros, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1. y 6.2.2 de las bases del actual procedimiento.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Las partidas con resultado "no favorable" incumplieron con los requisitos y características mínimas solicitadas.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Participante	Dictamen no favorable
	Partida / Causantes
LG Seguridad, S.A. de C.V.	Partida 28 Supera el 20% del precio prevaleciente
Colecciones Finas, S.A. de C.V.	Partidas 78, 79, 81, 82 Superan el 20% del precio prevaleciente
Uniformes y Botas de Protección PF, S.A. de C.V.	No favorable En términos de los numerales 12.5.10 Se hayan entregado las constancias con las que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 10.4, cuando por el monto indicado se requiera entregar. 14.5 Cuando el participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación y muestras que se señala en las bases.
Soluciones Innovadoras del Centro, S.A. de C.V.	Partidas 28 y 50 Superan el 20% del precio prevaleciente Partidas 53, 54, 74 No se cotizó la cantidad total de los bienes requeridos por la SCJN
Alejandro Abugaber Lagunas	No favorable En términos de los numerales 12.5.10 Se hayan entregado las constancias con las que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 10.4, cuando por el monto indicado se requiera entregar. 14.5 Cuando el participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación y muestras que se señala en las bases.

JAM